



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE LÓPEZ MARTÍN, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO MEXICANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/01/17**, relativo al **Recurso de Apelación** interpuesto por el ciudadano Jorge López Martín, en su Carácter de Ciudadano Mexicano, en contra del **"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del escrito de queja interpuesto por el C. Jorge López Martín, en su calidad de Ciudadano Mexicano remitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el expediente UT/SCG/CA/JLM/CG/18/2017, identificado con el alfanúmerico CG/11/17"**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta minutos del día de hoy diez de agosto de dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TEEC/RAP/01/2017

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/01/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE LÓPEZ MARTÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL C. JORGE LÓPEZ MARTÍN EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MEXICANO, REMITIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL EXPEDIENTE UT/SCJ/CA/JLM/CG/18/2017, IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO CG/11/17.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

Con fecha (diez de agosto de dos mil diecisiete), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----

ACUERDA:

ÚNICO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito Magistrado Instructor para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

NOTIFIQUESE: por estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de



TEEC/RAP/01/2017

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.-**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.-**


MAGISTRADO INSTRUCTOR
LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.